

REQUISITOS PARA LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

D.S. N° 058-2014-PCM

9.2. ITSE BASICA EX – ANTE

a) Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:

a.1) Las edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel, con un área mayor a cien metros cuadrados (100 m²) hasta quinientos metros cuadrados (500 m²), tales como: tiendas, stands, puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, biblioteca, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, entre otros.

a.2) Instituciones Educativas, con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y hasta doscientos (200) alumnos por turno.

a.3) Cabinas de Internet con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y con nomas de veinte (20) computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.

a.4) Gimnasios con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y que cuenta con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.

a.5) Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y que cuentan con un máximo de veinte (20) computadoras o maquinas fotocopiadoras o similares.

a.6) Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza cuentan con techo no determinas que el objeto de inspección sea

calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuentan con un área menor a 500 m².

a.7) Bares pubs-karaokes, licorerías, ferretería, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta quinientos metros cuadrados (500 m²).

a.8) Talleres de costura con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y no más de veinte (20) maquinas eléctricas.

b) En este tipo de ITSE Básica, el administrado presentara necesariamente copias de:

b.1) Plano de ubicación.

b.2) Planos de arquitectura (distribución).

b.3) Plan de seguridad

b.4) Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.

b.5) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo tierra.

b.6) Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda.

c) Los documentos antes mencionados deben encontrarse señalados en el TUPA del órgano ejecutante.

9.3. Los objetos de Inspección mencionados en el ítem 9.2, que forman parte de una edificación *que* califica para una ITSE de detalle y que soliciten una ITSE Básica, deberán contar al inicio del procedimiento, con el correspondiente certificado de ITSE de Detalle vigente de la edificación de las cual forman parte. Estando exceptuados de este requerimiento los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo e independiente (s) desde la vía pública.